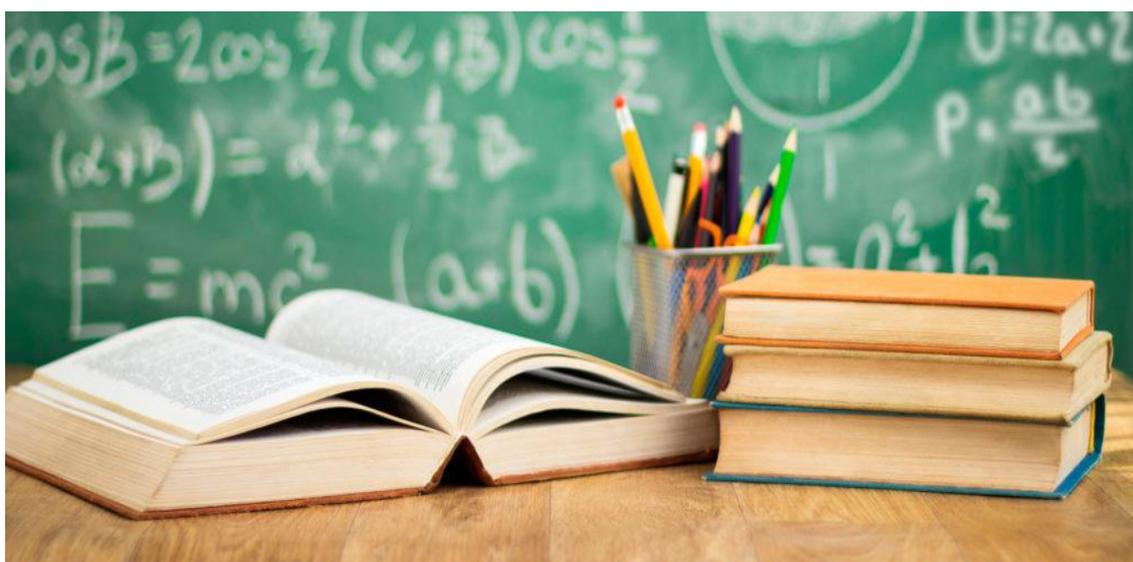


# Código de conducta



Ministero degli Affari Esteri  
e della Cooperazione Internazionale



## Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO .....	6
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	7
4. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS.....	8
4.1 Igualdad y no discriminación como pilar fundamental .....	10
4.2 Nuestro más estricto cumplimiento de la LEGALIDAD .....	11
4.3 PROFESIONALIDAD, EXCELENCIA y CALIDAD como hojas de la ruta .....	12
4.4 La CERCANÍA como marca personal .....	12
4.5. La TRANSPARENCIA .....	12
4.6. La SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL como punto preferente .....	13
5. LOS CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.....	15
5.1. La divulgación de la cultura y la lengua italiana.....	15
5.2. Contratación del personal docente .....	15
5.3. Equipo humano y docente .....	16
5.4. Garantizar la más estricta confidencialidad .....	16
5.5. La relación del centro con la familia/tutores legales del alumnado .....	17
5.6. La reputación del centro .....	18
5.7 Las redes sociales y página web del centro.....	18
5.8. Preservar, fomentar y proteger los recursos humanos del centro .....	18
5.9. Promover la responsabilidad social .....	21
5.10 Por parte del centro educativo, se deberá sensibilizar y formar a la comunidad escolar sobre las personas LGTBI+ con el fin de erradicar comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos .....	21
5.11 Sensibilizar y formar a la comunidad escolar sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad .....	22
6. IMPLEMENTACIÓN.....	22
7. NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD .....	24
a) ISOS y certificaciones .....	24
b) Implementaciones del cumplimiento normativo: .....	24

8. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	25
DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO DEL CÓDIGO CONDUCTA.....	26

## 1. INTRODUCCIÓN

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** (Escuela Estatal Italiana de Madrid) es parte de la red de escuelas italianas en el extranjero instituidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional. La peculiaridad de nuestra escuela, una institución bilingüe y bicultural de alcance europeo, constituye la premisa de nuestra oferta educativa, cuya principal finalidad es la promoción y divulgación de la lengua y cultura italianas en un contexto en el que ambas, italiana y española, están totalmente integradas.

Nuestra escuela, que durante el curso escolar 2019/20 cumplirá 80 años de ininterrumpida actividad, es una de las más antiguas y más grandes instituciones escolares italianas fuera del territorio nacional y se ha caracterizado siempre como centro formativo de excelencia, de libre intercambio de ideas y de crecimiento individual.

Nuestro centro escolar se encuentra en el barrio residencial de Chamberí y constituye un lugar de agregación cultural para la comunidad italiana que se desarrolla a su alrededor y para las numerosas familias españolas que consideran importante confiar para la educación de sus hijos en el modelo educativo italiano.

La trayectoria educativa empieza a partir de la edad de 6 años y se concluye a los 18 con el "Examen de Estado" que permite el acceso a la Universidad. Un proceso que acompaña gradualmente todas las fases evolutivas de crecimiento y formación, respetando la tradición educativa italiana.

En nuestro centro hay tres tipos de escuelas:

- **Nivel primario (una sección a tiempo completo y dos a módulo)**, equivalente a los primeros cinco años de la escuela primaria española.
- **Nivel secundario de primer grado (tres secciones)**, que incluye el sexto de primaria y el primero y segundo de la ESO.
- **Nivel secundaria de segundo grado (tres secciones)**, liceo científico cuatrienal, que incluye tercero y cuarto de la ESO y primero y segundo de Bachillerato.

La realidad específica de La Escuela Estatal Italiana de Madrid, institución bilingüe y bicultural de horizonte europeo, constituye la premisa del Plan de la Oferta Educativa cuyo principal propósito es la promoción y difusión del idioma y la cultura italiana y la integración plena de los dos componentes principales (italiano y español) de acuerdo con el desarrollo completo de la persona en entrenamiento.

Los objetivos de formación y las elecciones de identidad cultural y de planificación tienen en cuenta las indicaciones normativas y programáticas vigentes en el territorio nacional, las especificidades locales y las necesidades de los usuarios.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se encuentra ubicada en la Calle Agustín Bethencourt nº1, CP 28003, de la localidad de Madrid, con número de teléfono 91 533 15 90 y dirección de correo electrónico [segretaria@scuolaitalianamadrid.org](mailto:segretaria@scuolaitalianamadrid.org).

## 2. OBJETO

El presente Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores y principios esenciales que deben guiar el comportamiento de los miembros de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID**, dicho código también se deberá aplicar cuando se tengan relaciones comerciales o se presten nuestros servicios a terceros, con la finalidad de ayudar a consolidar una conducta empresarial y respetada por todos los empleados/as, directivos/as y administradores/as de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID**.

La finalidad principal de la entidad es la promoción y divulgación de la lengua y cultura italianas en un contexto en el que ambas, italiana y española, están totalmente integradas.

La finalidad del presente Código de Conducta es la de orientar a los/as empleados/as sobre cómo deben ser sus relaciones entre ellos/as, con los alumnos/as, sus familiares, colaboradores externos, socios/as y directivos/as de la entidad. También de cómo se deberán dirigir y actuar con las instituciones de carácter público y privado y con la sociedad en general.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta va dirigido a todo el personal docente del centro, la dirección, socios/as y administradores/as de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID**.

La alta dirección de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código de Conducta.

Todo el personal que compone la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** debe cumplir con las normas tanto internas, como externas, las que son de obligado cumplimiento y las que son de carácter voluntario, aplicables de acuerdo con su actividad.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá destinar todos los recursos que sean suficientes para velar por la efectividad y el correcto cumplimiento del presente Código de Conducta.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá aplicar el principio de control debido para promover el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, con la finalidad de prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares por parte de cualquiera de sus miembros. Por control debemos entender:

- El análisis y gestión de los riesgos.
- Definir las responsabilidades y comportamientos de los miembros del centro educativo.
- Formación de los empleados, directivos, socios y administradores del centro educativo.
- Disponer de sistemas de control para cumplir con lo establecido tanto en el manual de Compliance de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** como en el presente Código de Conducta.
- Detectar, notificar, evaluar y responder a las conductas que sean consideradas irregulares.

El personal docente, directivos, socios, administradores o terceros también deberán poner en conocimiento del centro educativo cualquier conducta que contravenga la buena fe, los principios y valores del centro o cualquier conducta contraria a derecho. Se garantizará que, en las notificaciones de conductas irregulares cometidas en la actividad diaria del

centro educativo, el denunciante no sufrirá ningún tipo de represalia por la denuncia realizada.

## 4. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

En la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** proponemos y fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre el centro educativo y sus alumnos/as, familias y terceros con quienes se relaciona.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** es un centro educativo dedicado a favorecer el bienestar social, cultural, educativo, favoreciendo el crecimiento económico y el equilibrio medioambiental.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID**, en su actividad diaria, mantiene una estrecha relación con menores (infantes y adolescentes) y personas con discapacidad. En consecuencia asume dentro de sus pautas de comportamiento lo establecido en la Declaración de Derechos Humanos el Convenio Internacional del Niño; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre las formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; Declaración de los principios y derechos del Trabajo.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** tiene como objetivo que todos los miembros del centro educativo a los que les son de aplicación el presente Código de Conducta cumplan con los principios que detallamos a continuación:

- Deberán cumplir las normas de carácter nacional y europeo que les sea de aplicación.
- Crear un buen clima de trabajo, respetando los derechos laborales. Evitar conductas que lesionen la dignidad, integridad, intimidad y honor de los/as compañeros/as de trabajo y de los/as alumnos/as y sus familias.

- Respetar los derechos humanos y libertades públicas.
- Promover y respetar los valores y principio de la entidad que son una buena orientación al alumno/a, sostenibilidad ambiental, profesionalidad, transparencia, cercanía, creatividad, innovación y corresponsabilidad.
- La conducta de todos los miembros de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá ir encaminada a proteger la reputación de entidad.
- Ser ejemplo de ética, rigor, profesionalidad y de calidad educativa.

Formar parte de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRI**, significa suscribir un **compromiso ético, social y educativo con:**



**SOCIEDAD**



**LENGUA**



**EDUCACIÓN**



## NUESTROS/AS ALUMNOS/AS Y SUS FAMILIAS

Nuestros principios o valores corporativos que deberán guiar cualquier comportamiento o actuación escolar son:

### 4.1 Igualdad y no discriminación como pilar fundamental

En la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** el principio de igualdad y de no discriminación son la piedra angular a partir de la cual se teje toda nuestra estructura docente. Partidarios de la igualdad de oportunidades independientemente de las circunstancias individuales, promovemos una ética empresarial basada en estos principios. Fomentamos las relaciones interpersonales basadas en el respeto. Ninguna persona empleada en la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.



Todo el equipo profesional está obligado a actuar en sus relaciones laborales conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Así mismo, todo el equipo profesional está obligado a actuar en sus relaciones con el cliente conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por ninguno de los motivos ya enumerados.

#### **4.2 Nuestro más estricto cumplimiento de la LEGALIDAD**

Todos los/as profesionales de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente aplicable en el país, comunidad, provincia o municipio donde el centro educativo desarrolla sus actividades.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** y de las personas que la integran, guardará un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas, y se adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales, de lucha contra la corrupción y contra el blanqueo de capitales, así como las respectivas responsabilidades de las personas jurídicas.

Es un principio de actuación básico dar cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios de aplicación, así como aquellos otros suscritos por la entidad.

#### 4.3 PROFESIONALIDAD, EXCELENCIA y CALIDAD como hojas de la ruta

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** orienta su propia actividad a satisfacer a los estándares educativos de sus alumnos/as. La entidad deberá atender todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad en los servicios ofrecidos. Enfocamos nuestro trabajo hacia un concepto de mejora constante, realizando un seguimiento y evaluación continua.



#### 4.4 La CERCANÍA como marca personal

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** trabaja manteniendo un constante contacto con las familias ofreciendo un seguimiento de sus hijos a lo largo de todo el curso escolar, hecho que nos permite analizar y detectar cualquier impedimento o problema que surja, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento al alumno/a y sus progenitores o tutores legales.

Nuestro equipo docente tiene como prioridad el bienestar educativo, emocional y psicológico del menor, así como ofrecer un trato personal, amable y cercano a los/as alumnos/as.

#### 4.5. La TRANSPARENCIA

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se compromete a la realización de su actividad diaria con integridad, evitando cualquier conducta de corrupción, aplicando todas las directrices tanto legislativas como fiscales para evitar cualquier conducta antisoborno y de corrupción.

Este principio debe ser asumido por cualquier miembro de la entidad.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** es contraria cualquier conducta que pueda influir en la voluntad de terceras personas, tanto físicas como jurídicas, con la finalidad de obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco va a permitir que

terceras personas, utilizando prácticas contrarias a la ética y al derecho, puedan ser utilizadas por sus empleados.

El personal laboral (docentes, bedel, otros), dirección, socios/as y administradores/as de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** no podrán ofrecer, realizar, recibir o aceptar cualquier obsequio ni atenciones de funcionarios públicos o de terceros que pueda afectar a la imparcialidad de cualquiera de las partes, influir en la decisión de un negocio o que sean contrarias a las normas de actuación contra la anticorrupción.

El equipo profesional, dirección, socios/as y administradores/as de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** no podrán realizar en nombre de la entidad donaciones ni contribuciones a partidos políticos con la finalidad de obtener tratos de favor (en contratos públicos, subvenciones, etc.) en beneficio propio o de terceros. Tampoco realizar o utilizar información engañosa o falseada con la finalidad de obtener subvenciones o cualquier tipo de ayudas, con el fin de evitar el curso legal y administrativo establecido en la legislación para la obtención de las mismas.

Solo podrán negociar contratos de carácter público y privado aquel personal laboral, de dirección, socio/a o administrador/a autorizados para ello.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá establecer políticas de actuación para evitar la realización de toda conducta contrarias al citado principio, a la ética y al derecho.

#### 4.6. La SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL como punto preferente

Los/as profesionales que integran la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deben ser conscientes de la necesidad de proteger el medio ambiente y de actuar y realizar las actividades profesionales de manera sostenible. También inculcar esta necesidad de proteger el medio ambiente a sus alumnos/as.

Todos los/as profesionales deben conocer la relevancia y el impacto significativo que puede llegar a tener el desarrollo de las actividades dentro de la entidad y en relación directa con las tareas que tienen encomendadas. Igualmente, la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.



#### 4.7. La CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** considera que el conocimiento, la innovación y la creatividad en todos sus proyectos son activos principales necesarios para una mejor gestión empresarial.

Las personas que forman parte de la entidad deberán trabajar de forma eficiente, durante su jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que la misma pone a su disposición.

La finalidad de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** es ofrecer un entorno de trabajo y cooperación que favorezca a la creatividad de sus profesionales, para mejorar sus capacidades y recursos personales.

#### 4.8 La ORIENTACIÓN y COMPROMISO CON EL ALUMNADO

Todo el personal docente dispone de una amplia formación para dar respuesta a las necesidades educativas, psicológicas, emocionales y de acompañamiento a los/as alumnos/as del centro educativo, así como ofrecer asesoramiento para el futuro académico de los menores.

El personal docente y laboral de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** debe cuidar su relación con los/as alumnos/as, siempre de forma respetuosa, sin agredir, dañar, violentar o lesionar su integridad física, psicológica y emocional.

Ofrecer un servicio educativo excelente y de calidad con la finalidad de buscar y mantener relaciones que se basen en la confianza y el respeto mutuo.

## 5. LOS CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Los criterios de comportamiento específicos respecto a los profesionales de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** y que han sido recogidos en este Código de Conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación y estarán principalmente orientados a:

### 5.1. La divulgación de la cultura y la lengua italiana

La finalidad fundamental por parte del personal docente será la promoción y divulgación de la lengua y cultura italianas.

### 5.2. Contratación del personal docente

Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización.

La entidad, a la hora de contratar personal, evitará cualquier tipo de discriminación. Así mismo, se garantizará la concurrencia de altos estándares éticos, tomándose en consideración la trayectoria profesional, la observancia y respeto a la legislación vigente, así como las buenas prácticas en el sector de la actividad que nos ocupa. No se entenderá que concurren altos estándares éticos cuando la persona a contratar:

- a) Cuento con antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación por delitos dolosos de los que pudiera resultar responsable una persona jurídica.
- b) Haya sido sancionada mediante resolución administrativa firme con la separación del cargo que viniera ostentando.

En particular, los/as profesionales de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** no excluirán a nadie que, cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación, adoptando en la elección entre los/as candidatos/as criterios objetivos y transparentes.

El equipo que conforma la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** debe asegurarse de que entiendan y respeten las expectativas éticas del centro.

### 5.3. Equipo humano y docente

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se define como centro escolar de referencia. Nuestro equipo humano se caracteriza por su alta especialización y su carácter multidisciplinar.

Contamos con profesionales que atesoran una amplia experiencia en los diferentes campos: educativo, directivo, administrativo, trabajo social, pedagogía, psicología y especialistas en creación de programas educativos y de formación de los menores que acuden a nuestro centro educativo.



Todos ellos se aúnan para conseguir que los distintos servicios ofrecidos tengan la mayor calidad, dedicando gran importancia al trabajo en equipo y a la responsabilidad personal en cada uno de los departamentos.

### 5.4. Garantizar la más estricta confidencialidad

**Confidencialidad y privacidad.** La información del alumnado que contenga datos personales de carácter sensible (menores, incapaces) deberá ser tratada con absoluta

reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos **RGPD 2016/679** y **LOPDGDD 3/2018 de 5 de diciembre**, tanto para los datos de los clientes, como de su propio personal laboral, candidatos/as en procesos de selección, contratos y otros. Se compromete a solicitar únicamente los datos necesarios para una eficaz gestión de sus proyectos y servicios.

El personal laboral que, por motivo de su actividad profesional, tenga acceso a los datos de carácter personal de trabajadores/as, alumnos/as y otros, deberá firmar un compromiso de confidencialidad y hacer un uso responsable y respetuoso de los mismos.

El deber de confidencialidad deberá permanecer aun cuando la relación laboral haya concluido.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se compromete a la formación de su personal laboral en materia de protección de datos y a establecer los criterios y medidas de protección de carácter técnico de los mismos.

### **5.5. La relación del centro con la familia/tutores legales del alumnado**

Los padres, madres y tutores legales son los primeros y principales responsables de la educación de los hijos e hijas. Esta responsabilidad se manifiesta en el ánimo de compartir el proyecto educativo que constituye un terreno de diálogo, de confrontación y de colaboración.

Las familias, como miembros de la comunidad educativa, participan de forma activa en las necesidades educativas del alumnado, así como participando en las propuestas educativas y en la organización de actividades del centro.

El centro mantendrá una comunicación cordial, respetuosa, constante y activa con las familias o tutores legales del alumnado. Deberá atender a las consultas, quejas y otras sugerencias que puedan plantear.

## 5.6. La reputación del centro

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** entiende que la supervivencia de una organización que opera de cara al público responde, en gran medida, a lo que el público piensa de ella. Por tanto, entiende que la reputación es uno de sus activos más valiosos.

La imagen positiva es un intangible que se construye a lo largo de mucho tiempo pero que puede destruirse en unos instantes. Por esa razón, la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** es extremadamente cuidadosa en realizar manifestaciones o actuaciones que puedan socavar su imagen o la de sus profesionales.

### Buena representación

Los profesionales que forman parte de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberán actuar teniendo en cuenta los intereses del centro educativo cuando se encuentren representando la misma, además se deberán asegurar de que no existe ninguna confusión entre sus intereses personales u opiniones y los del centro.

## 5.7 Las redes sociales y página web del centro

Las redes sociales serán gestionadas exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el equipo directivo del centro escolar. La creación de estas tiene la finalidad de dar a conocer las actividades educativas y formativas de la entidad. Se prohíbe hacer un mal uso de estas.

## 5.8. Preservar, fomentar y proteger los recursos humanos del centro

### Formación

Entendemos imprescindible un continuo reciclaje de los profesionales de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID**, y por ello la organización pone a disposición de todo el

equipo profesional las herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas por el centro educativo y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

### **La no-discriminación**

Se respetará y facilitará la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, independientemente de raza, sexo, maternidad-paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características distintivas, y en concreto no se realizará discriminación directa o indirecta alguna en la contratación, formación, progresión y promoción profesional, ni se vulnerarán derechos relacionados.

### **La promoción de las mujeres dentro del centro educativo**

Con la finalidad de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, órganos y departamentos del centro educativo, así como en aquellos organismos y fundaciones universitarias relacionadas con la universidad.

### **Facilitar los derechos de conciliación familiar para todos los miembros del centro**

Difundir, mediante los canales habituales de comunicación del centro, los distintos permisos, derechos y medidas de conciliación familiar existentes de acuerdo con la legislación vigente.

Informar que las parejas de hecho debidamente inscritas tienen derecho a las licencias contempladas en el Convenio Colectivo de aplicación.

Detectar cualquier aspecto que pudiera ser limitativo tanto de las solicitudes, como de los disfrutes de los permisos relacionados con la conciliación de la vida familiar.

Garantizar que las personas que se acojan a cualquiera de los derechos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (permisos, reducciones de jornada...), no vean frenado el desarrollo de su carrera profesional, ni sus posibilidades de promoción.

### **Salud, seguridad y protección**

Se tomarán todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable. En este sentido, el equipo profesional de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá asegurar, no sólo su propia seguridad, sino también la de los compañeros y compañeras, no poniendo en peligro a ningún compañero o compañera en el marco de las actividades de la entidad.

Se deberá informar de inmediato a un/a responsable en caso de que ocurra un accidente, aunque sea de menor importancia, así como también de aquellos comportamientos o instalaciones que puedan poner en peligro la seguridad en el entorno laboral. Todo el personal que conforma la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** debe conocer y respetar los procedimientos en caso de emergencia.

### **Entorno laboral adecuado**

Todo el personal de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** debe apoyar y fomentar el compromiso que adopta el centro educativo para un lugar de trabajo libre sin acosos ni intimidaciones. De conocer algún caso en que se haya producido algún tipo de actitud intimidatoria o de falta de respeto, se deberá comunicar automáticamente a un/a responsable, que lo gestionará de la manera más adecuada posible.

Se fomentará un entorno laboral basado en la educación y el buen trato, quedando prohibido humillar, aislar, herir o alterar a compañeros/as de trabajo.

Por esto, la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá tener aprobado y es de aplicación un Plan de Igualdad, junto con una política anti acoso sexual y laboral, y un registro retributivo.



### 5.9. Promover la responsabilidad social

El compromiso de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** con la sociedad se materializa en contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social desde una triple dimensión:

- **Social:** promoción y potenciación de la contratación local, condiciones de trabajo que favorezcan la seguridad, salud laboral y desarrollo humano y profesional de los trabajadores y supervisión de las condiciones laborales; todo ello procurando la mejora de la comunidad.
- **Económica:** procurar la continuidad de la entidad ofreciendo servicios útiles, realizando un cumplimiento riguroso de los contratos y compromisos adquiridos, luchando contra la corrupción, efectuando acciones de marketing responsable y construyendo la reputación corporativa.
- **Ambiental:** respeto de las políticas ambientales, racionalización del consumo de recursos (energía, agua u otros), reciclaje y reducción de la generación de residuos.

### 5.10 Por parte del centro educativo, se deberá sensibilizar y formar a la comunidad escolar sobre las personas LGTBI+ con el fin de erradicar comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** deberá favorecer, fortalecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre diversidad sexual, corporal y de género, así como sobre la realidad social de las personas LGTBI+.

Desde el centro se deberán establecer medidas para incluir una perspectiva de diversidad corporal, sexual y de género, así como las aportaciones de personas del colectivo LGTBI+ en los programas docentes de las distintas disciplinas.

Hacer visibles a personas referentes del colectivo LGTBI+ en los espacios del centro.

Se deberá condenar y castigar cualquier conducta de alumnos/as, familiar, tutor/a legal, personal laboral, docente o cualquier miembro del centro que muestre comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos.

### 5.11 Sensibilizar y formar a la comunidad escolar sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad

Desde la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se deberán desarrollar acciones formativas y de sensibilización (jornadas, campañas de concienciación, etc.) dirigidas a hombres para el fomento de nuevos modelos de masculinidad, corresponsabilidad y relaciones igualitarias.

Favorecer, fortalecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones científicas sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad.

Llevar a cabo talleres dirigidos a los hombres sobre inteligencia emocional y gestión de las emociones.

## 6. IMPLEMENTACIÓN

El equipo directivo de la **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** asume el compromiso de cumplir con los requisitos de la responsabilidad social de la organización, enfatizando el valor de la palabra dada a los diversos grupos de interés, llevando a efecto la obligación contraída e incluyendo la provisión de los recursos humanos y económicos necesarios para articular la implementación y supervisión del presente Código de Conducta. La Dirección, bien por sí misma u órgano delegado, se encargará de:

- a) Comprobar la aplicación del Código de Conducta a través de actividades específicas dirigidas a controlar la **mejora continua de la conducta en el ámbito de la organización**, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- b) **Revisar las iniciativas** para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código de Conducta.
- c) **Recibir y analizar los avisos** de violación del Código de Conducta.

- d) **Tomar decisiones** con respecto a violaciones del Código de Conducta de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- e) **Establecer controles** para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad penal para el centro educativo.
- f) **Proponer y/o promover las modificaciones e integraciones** a aportar al Código de Conducta y publicar y mantener actualizado el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta se da a conocer a las partes implicadas internas y externas mediante actividades de **comunicación** específicas y a través de su publicación en la página web o buzones de entrega de la entidad.

La **SCUOLA STATALE ITALIANA DI MADRID** se ocupa de establecer, para cada parte implicada, un **canal de denuncia** a través del cual remitir las comunicaciones oportunas. Dicho canal velará por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta, así como del Plan de Prevención de Riesgos Penales, será constitutivo de infracción, iniciándose el correspondiente expediente disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

Cualquier conducta que contribuya a impedir o dificultar el descubrimiento de acciones delictivas o comportamientos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal, será constitutiva de infracción, iniciándose el correspondiente expediente disciplinario.

El incumplimiento del deber específico de poner en conocimiento del órgano de cumplimiento las conductas o acciones que pudieran ser constitutivas de delito o ilícito penal o contrarias al Plan de Prevención de Riesgos Penales o al Código de Conducta, serán constitutivas de infracción, iniciándose el correspondiente expediente disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo que sea de aplicación. El procedimiento para imponer la correspondiente sanción se regirá por lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

## 7. NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD

A continuación, se exponen aquellas certificaciones en distintos ámbitos que permiten cristalizar nuestro verdadero compromiso para con nuestras obligaciones:

### a) ISOS y certificaciones:

Certificado de Calidad expedido por el Colegio Oficial Profesional de la Educación de la Comunidad de Madrid, de fecha de 16 de febrero de 2012.

### b) Implementaciones del cumplimiento normativo:

2022 – Implementación y Adecuación al Programa de **Compliance Penal** (Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica) con **Edor Team Soft, S.L.**

2021 – Implementación en materia de **Protección de Datos Personales** (LOPD-GDD y RGPD).

## 8. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación el día 10 de Mayo de 2022.

El Código se comunicará a todos los miembros de la entidad. Estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno/a de nosotros/as asumimos la tarea de revisar y seguir este Código y cumplir todas las leyes aplicables, políticas y directrices. Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias. Se debe informar a nuestro/a responsable sobre cualquier conducta que creamos, de buena fe, que es una vulneración del Código de Conducta Ética. Si cualquiera de nuestros/as responsables está implicado/a en la situación que deseamos informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente nuestras preocupaciones, informaremos a un/a director/a de más alto rango del área o a la persona encargada de cumplimiento penal de la entidad.

Se informa que todo el personal tiene a su disposición un **Canal de Denuncias** en la página web de la entidad <https://www.scuolamadrid.org/>, mediante el cual es posible notificar, de forma totalmente confidencial, comportamientos o hechos contrarios a la ética, a la legalidad vigente, al presente Código de Conducta Ética o a las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen nuestro centro, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener trascendencia penal.

No realizamos discriminación alguna ni tomamos represalias contra empleados/as por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

## DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO DEL CÓDIGO CONDUCTA

Declaro haber leído y comprometerme a cumplir este código de buen gobierno corporativo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_ (*trabajador*)      Firmado \_\_\_\_\_ (*director o responsable*)